



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3197/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
29/07/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1431/2023 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Enrique Alejandro Gutiérrez Fonfach, Directivo grado 6° EUS, Planta, de Dirección Regional de Coquimbo, concurra a Vicuña para asistir al Museo Gabriela Mistral de Vicuña, en la participación de los Talleres Gestión y Desarrollo de Personas, con equipo de Calidad de Vida de Santiago.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ENRIQUE ALEJANDRO GUTIÉRREZ FONFACH, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 23 de julio de 2024



1722262187675710



1722272460163



y hasta el 24 de julio de 2024, con motivo de REUNIÓN EN SU DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

REGISTRADO

29 JUL 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40%, considera reembolso de combustible con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1722262187675710



1722272460163

